

MEMORIAL 2017 - 00962 LIQ CREDITO

David Gonzalez <dgonzalezjuridico@gmail.com>

Vie 14/10/2022 14:11

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Bogotá, D.C. Colombia

Cordial saludo, estimados Señores Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá, hoy 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

En calidad de apoderado actor, me permito adjuntar al presente correo y para el proceso Ejecutivo No. 2017 - 00962, Memorial aportando liquidación del crédito.

Sin otro particular

DAVID A. GONZÁLEZ MARÍN
Abogado
Móvil.- 313 810 10 00

BOGOTA D.C. 18 de Septiembre de 2017

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE ARRENDADO

REF: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE:

Arrendador: EVA GUTIERREZ RODRIGUEZ C.C.: No. 41.512.146

Arrendatario: JAVIER MILAGROS SARMIENTO PATIÑO C.C. No. 80.864.013

Deudor (es) Solidario(s): EDILIA ESTHER PATIÑO SANCHEZ C.C. No.26.758.573

INMUEBLE: AVENIDA CALLE 80 NO 102 - 64 INTERIOR 36 APARTAMENTO 202

En fecha hago entrega real y material del inmueble referenciado, al arrendador o a su representante, con las observaciones que se anotan adelante. Entrega que hago en mi calidad de arrendatario _____ codeudor _____ o apoderado X para tal evento.

Se verifica con el inventario inicial de entrega, los daños o faltantes causados a la unidad objeto de contrato. Asimismo, se identifican los conceptos adeudados:

CONCEPTOS ADEUDADOS A LA FECHA:

Cánones de Arrendamiento: JUNIO, JULIO, AGOSTO DE 2017

Administraciones: _____

OTROS:

2 DIAS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Servicios públicos: Los que correspondan a la vigencia del contrato y hasta la fecha de entrega del inmueble, a cargo del arrendatario.

OBSERVACIONES:

INICIO CONTRATO: 15 DE OCTUBRE DE 2016

INVENTARIO Y ESTADO DEL INMUEBLE:

Falta Pintura Limpieza, evento principal.
Arreglo de closet 1ª planta unitario.
Falta Los Resibo de Servicio Publico Aldia

[Signature]
Atentamente,
Quien hace la entrega: 80864013

[Signature]
Recibi Inmueble con _____ llaves

[Signature]
C.C. 401360149
T.P. 288108

Señor

JUEZ OCHENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. hoy
SESENTA Y SEIS (66) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
E. S. D.

REF. EJECUTIVO No. 2017 - 00962

DEMANDANTE: EVA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

DEMANDADOS: JAVIER MILAGROS SARMIENTO Y EDILIA ESTHER PATIÑO
SÁNCHEZ.

REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DAVID ALEXANDER GONZÁLEZ MARÍN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado del extremo actor, dando cumplimiento al **numeral TERCERO del Auto que ordena seguir adelante con la ejecución**, fechado 3 de Octubre de 2022, me permito allegar a su Despacho, la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que aquí se ejecuta, de conformidad con el artículo **446 del C. G. P.**

CONCEPTO	VALOR
Canon del 15 de Junio de 2017 al 14 de Julio de 2017	800.000
Canon del 15 de Julio de 2017 al 14 de Agosto de 2017	800.000
Canon del 15 de Agosto de 2017 al 14 de Septiembre de 2017	800.000
4 días de canon del 15 de Septiembre de 2017 al 18 de Septiembre de 2017	106.666
SUBTOTAL	2.506.666
CLAUSULA PENAL	1.600.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	4.106.666

Son: CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.106.666).

Informó a su Despacho, que el bien inmueble objeto del contrato que aquí se ejecuta, fue entregado por la demandada el día 18 de Septiembre de 2017, fecha hasta la cual se liquidan los cánones, según copia del acta de entrega que se aporta con el presente escrito,

Del Señor Juez, Atentamente;


DAVID ALEXANDER GONZÁLEZ MARÍN
C. C. No. 1.022.338.941 de Bogotá
T. P. No. 256.440 del C. S. de la J.
Teléfono Móvil: 313 810 10 00
Correo electrónico: dgonzalezjuridico@gmail.com